

COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA



JUECES DE LA REPUBLICA CIRCUITO JUDICIAL DE CALI

Santiago de Cali, mayo 4 de 2021.

En el marco de las jornadas de protesta que se han prolongado en la ciudad desde el 28 de abril de 2021 a la fecha, se han dado a conocer por diversos medios de comunicación situaciones que empañan el ejercicio legítimo del derecho constitucional a la manifestación pública y pacífica (Art. 37 Constitución Política).

En ese contexto, como Jueces de la República, miembros de la Rama Judicial, garantes de la administración de justicia y llamados a defender y cumplir la Constitución Política de Colombia como norma de normas (Art. 4 Constitución Política) **RECHAZAMOS CATEGORICAMENTE TODO ACTO DE VIOLENCIA**, sin importar la fuente de la cual provenga.

Toda acción violenta impide alcanzar la paz, nubla la razón, el discurso y erosiona la democracia, siembra dolor, desesperación y deseos de venganza y estos, se oponen a la resolución de los conflictos.

Es por lo anterior, que en nuestra calidad de garantes de la Constitución Política de Colombia hacemos un llamado a la mesura y al respeto irrestricto de sus mandatos; en situaciones irregulares como la que actualmente atraviesa nuestro orden público no podemos ser condescendientes, ni complacientes con actos que minimicen o sacrifiquen derechos fundamentales de ciudadanos, de niños, niñas y adolescentes; la responsabilidad personal por el acto propio y el de los de aquellos bajo su custodia, es principio esencial y en consecuencia, quien cause un daño está obligado a repararlo, así mismo quien infringe la ley; mas estos aspectos, se discuten con el lleno de garantías en el escenario judicial respectivo, ante el funcionario competente y con irrestricto respeto al debido proceso, pilar fundamental en el Estado Social de Derecho.

El atentado contra la fuerza pública debe ser condenado, el irrespeto a las autoridades nacionales, misiones internacionales y al funcionario público también; pero así mismo, debe reprocharse todo acto de menosprecio a la protesta pacífica, a la libertad personal, a la vida del ciudadano y de los adolescentes, al debido proceso como garantía constitucional. Los derechos fundamentales no se suspenden, no se relativizan, no se negocian, la vida de todos es importante, su respeto, compromiso de todos.

Conforme a lo expuesto, en nuestra investidura judicial expresamos además en este documento nuestra preocupación ante los anuncios que se han efectuado en diversos medios de comunicación que hacen alusión a la captura de un gran número de personas, las cuales no se ajustan a la cifra de trasladados ante la judicatura para su respectiva judicialización, lo que puede conllevar a equívocos y desinformación ciudadana, por ello se hace un llamado a las diferentes entidades de control y verificación como la Procuraduría General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, el Instituto

Colombiano de Bienestar Familiar; asuman una actitud activa en la verificación de los hechos que se están denunciando a efectos de establecer la suerte y situación jurídica de ciudadanos y adolescentes y aclaren lo pertinente a la ciudadanía.

Hacemos un llamado al dialogo, una invitación a la empatía, al respeto, al cumplimiento de nuestros deberes ciudadanos y a la ejecución de funciones públicas en el marco de la constitución y la ley, sin perder de vista que son fines esenciales del estado servir a la comunidad, garantizar la efectividad de sus derechos, facilitar la participación de todos y asegurar la convivencia pacífica.

Consonante con esta exposición, reclamamos del Gobierno Nacional, Departamental y Municipal, de las diferentes organizaciones y de la ciudadanía en general, el respeto a nuestra Constitución Política y los derechos humanos.

Suscriben;

Alejandra María Risueño Martínez
Vocera Jueces Civiles del Circuito de Cali

Francia Yovanna Palacios Dosman
Vocera Jueces Laborales del Circuito de Cali

Gustavo Adolfo Millán Cuenca
Vocero Jueces Laborales Municipales de Cali

Rogers Arehan Arias Trujillo
Coordinador Jueces Administrativos de Cali

Germán Alfonso Sánchez
Vocero Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de
seguridad de Cali

Luz Stella Upegui Castillo
Vocera de los Jueces Civiles del Circuito de Ejecución
de Sentencias de Cali y de su Oficina de Apoyo

Tito Andrés Pérez Otavo
Coordinador Jueces de Pequeñas Causas y de Competencia
múltiple de Cali

Sandra Liliana Portilla López
Vocera Jueces Penales del Circuito con Funciones de
Conocimiento de Cali

Andrés Fernando Muñoz Quintero
Vocero Jueces de Control de Garantías y Actos Urgentes de
Cali

Elkin Darío Castañeda Duarte
Vocero de los Jueces Penales del Circuito
Especializado de Cali

Luz Andrea Marín Rivera
Vocera Jueces de Familia de Cali

Gina Paola Cortés López
Vocera Jueces Civiles Municipales de Cali

José Ilario Núñez Bermeo
Vocero Jueces Penales Municipales de Conocimiento de Cali

Adriana Mireya Nieto Rodríguez
Vocera Jueces Penales para Adolescentes con
Función de Garantías de Cali

Carlos Julio restrepo Guevara
Coordinador Jueces de Ejecución Civil municipal de Cali
